

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS

APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

1. OBJETO

Publicar con el sello editorial de la Universidad Autónoma del Caribe, los libros generados como productos de investigación, de autoría de cualquier miembro de la comunidad universitaria, de egresados de la institución o de autores que aporten al análisis del Caribe Colombiano, la nación y el mundo mediante el pensamiento científico, artístico, tecnológico o técnico.

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades relacionadas con la publicación de libros en la editorial de la Universidad Autónoma del Caribe. Inicia con la solicitud de la publicación y finaliza con el depósito legal.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo de este procedimiento en cada una de sus fases:

- ✓ **Rector**, por la aprobación institucional de la propuesta.
- ✓ **Director (a) de Investigación y Transferencia**, en lo concerniente a su aval de los textos institucionales científicos.
- ✓ **Profesional de Publicaciones Científicas**, por la evaluación y edición del libro.
- ✓ **Autor**, por presentar la propuesta y definir los términos del contrato con la Universidad en conjunto con el coordinador jurídico.
- ✓ **Pares académicos designados**, quienes evalúan el texto presentado.
- ✓ **Dirección de comunicaciones**, en lo pertinente al diseño y diagramación, respectivamente.

4. DEFINICIONES

4.1 Calidad científica: Se evalúa a partir del cumplimiento de la tipología establecida por Publindex, referida a diversos tipos de escritos como: artículos de reflexión, de revisión, corto, reporte de caso, revisión de tema, cartas al editor, editorial, traducción y documentos de reflexión no derivados de investigación.

4.2 Calidad editorial: Integración de las normas establecidas para publicaciones seriadas, en lo relacionado con el campo de la ciencia y la tecnología.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación	

4.3 Corrección de estilo: Labor de evaluación textual que abarca el análisis y uso pertinente del léxico, gramática, semántica, cohesión y coherencia de oraciones y párrafos. De igual manera, implica revisión metodológica y contextual de la exposición argumentativa y expositiva de cualquier autor de textos.

4.4 Diagramación: Proceso mediante el cual se le introducen a un texto las características formales y editoriales tales como: formato, paginación, tipo de letras, tamaño, distribución espacial, etc.

4.5 Documento: Escrito que puede manifestar un conjunto de propuestas, análisis, ideas o exposiciones con intención propositiva.

4.6 Especificaciones editoriales: Serie de requisitos necesarios para que los libros y revistas se adecuen a normas editoriales nacionales e internacionales de calidad.

4.7 Estabilidad/ Periodicidad: Se refiere a la antigüedad y estricto cumplimiento de las fechas de publicación acordadas.

4.8 Evaluación: Proceso en el que se analiza, critica y conceptúa acerca de un texto, temática, obra, proyecto o propuesta determinada.

4.9 Fomento editorial: Fase o proceso de estímulo a los autores para que publiquen sus textos sea por razones económicas, investigativas, académicas, sociales, personales, colectivas, institucionales o colectivas.

4.10 Innovación: Aporte significativo que conlleva mejoras o cambio a modos establecidos de proceder.

4.11 ISBN: Internacional Standard Book Number, o Número Internacional Normalizado del Libro. Número que sirve para catalogar de manera controlada los libros de un determinado editor. El número otorgado a un libro es único e irrepetible. También sirve como información para editores y librerías.

4.12 ISSN: Internacional Standard Serial Number, o Número Internacional para Publicaciones Seriadas. Es un código numérico para publicaciones periódicas. Puede ser utilizada para revistas, memorias, anuarios, series de monografías. Sirve para identificar el nombre de una publicación seriada e identifica su número bajo una forma normalizada. El ISSN puede ser compatible con el ISBN pues un libro puede llevar su ISBN particular y pertenecer a una publicación seriada. También sirve como información para editores y librerías.

4.13 Latindex: Sistema regional de información para revistas científicas de Latinoamérica y España, el Caribe y Portugal. Recoge y facilita la información de las revistas indexadas.

4.14 Libro: Texto que refleja diversas expresiones del pensamiento humano desde los diversos niveles de su pensamiento.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

4.15 Normas nacionales o internacionales para la elaboración de textos: Requisitos para presentar trabajos escritos adecuados y en concordancia con necesidades de citas, metodologías y áreas disciplinares en la búsqueda de dar calidad a los escritos y trabajos de investigación.

4.16 Originalidad: Dícese de la expresión humana (libros, videos, arte, pinturas, ensayos, etc.) que hacen un aporte, es novedosa o puede servir de modelo para elaborar otros trabajos, instrumentos o mejorar un campo del saber.

4.17 Pares académicos o árbitros: Especialistas en las áreas disciplinarias pertinentes, que evalúan las propuestas y proyectos, de acuerdo a parámetros universales de calidad, pertinencia y originalidad.

4.18 Pertinencia temática: Se refiere a que un texto, propuestas o ideas se correspondan a una necesidad (científica, artística, pedagógica, etc.) y a un contexto disciplinar específico para desarrollarla y abrir nuevos campos del área.

4.19 Política editorial: Directrices empresariales o institucionales que buscan consolidar la producción de textos originales, innovadores o divulgativos, acordes con las necesidades de extensión, sociales, académicas, cultural y e investigación, desarrollada a corto, mediano y largo plazo, bajo una concepción de continuidad, pertinencia, objetividad, claridad y transparencia en la escogencia de los textos que se publicarán.

4.20 Publicaciones científicas: Serie de textos que cumplen con requisitos metodológicos, de investigación, disciplinares y editoriales, producto de investigación.

4.21 Publindex: Entidad nacional del Sistema Nacional de Indexación y Homologación de revistas, la cual establece pautas de calidad a las publicaciones científicas, con el objetivo de que alcancen niveles de excelencia basados en la investigación pertinente, innovación y originalidad en la educación superior.

4.22 Revista: Es una publicación periódica que contiene una variedad de artículos especializados acerca de temas afines.

4.23 Texto: Conjunto de enunciados e ideas coherentes expresadas de manera oral, escrita, gráfica o artística.

4.24 Visibilidad nacional e internacional: Se tienen en cuenta los niveles de accesibilidad, distribución, circulación, integración a las bases de datos bibliográficas nacionales internacionales y a la existencia de las colecciones completas en la Biblioteca Nacional, la Central de la Universidad Nacional, del Congreso Nacional y las bibliotecas departamentales.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

5. DESARROLLO

5.1 Descripción por fases

- 1. Presentación de la obra a los pares externos:** El texto es presentado para una evaluación por pares externos, quienes realizan la evaluación sobre la pertinencia de la temática, innovación, originalidad, metodología y conceptualización del texto, de acuerdo con los parámetros nacionales para investigaciones fijados por Minciencias y otras entidades autorizadas. En caso de que los pares académicos consideren necesario la introducción de cambios o correcciones al texto, el autor atiende dichos requerimientos, requisitos necesarios para aprobación del Consejo de Facultad.
- 2. Solicitud de Publicación:** En el caso interno de la institución, el/los autor(es), previo visto bueno del Consejo de Facultad, a través de acta, presentan la solicitud para publicar la obra en físico o digital ante la Dirección de Investigación y Transferencia, quien registra su ingreso (usando el formato de recepción para revisión y evaluación de libros), anexando una copia física y otra digital de la obra.

Nota 1.

Los autores deben presentar una mini hoja de vida de los pares evaluadores, al mismo tiempo en que presenten su texto para revisión.

- 3. Textos externos a la Universidad:** Los autores deben presentar una autorización de la Rectoría o documentos de convenio interinstitucional. De igual manera, debe cumplir con los criterios de calidad, pertinencia e innovación, entre otros.
- 4. Estudio de la evaluación de pares académicos:** El Consejo de Facultad recibe la evaluación adelantada por los pares, con el fin de estudiarla y dar concepto de aprobación de la solicitud de edición. Si el concepto es favorable, lo remite al Profesional de Publicaciones Científicas, quien da el visto bueno de la conceptualización de los pares académicos. En caso contrario, se le informa por escrito al autor sobre el resultado de la evaluación de los pares para que realice las correcciones conceptuales y culmine ese proceso.
- 5. Evaluación final de la obra:** El texto físico presentado es enviado al profesional de Publicaciones científicas, quien evalúa lo referente a la redacción, léxico y coherencia textual, así mismo, que cumpla con los requisitos nacionales e internacionales sobre ediciones textuales.

En caso de ser considerado apropiado y aprobado, el Director de Investigación y Transferencia notifica a la oficina jurídica para que el proponente de la obra firme un **contrato de cesión de derechos** con la universidad, sin que ello conlleve la edición del texto, de acuerdo con las modalidades contempladas en el reglamento de propiedad intelectual. En caso contrario, se le informa al autor la no aprobación del mismo a través de la Dirección de Investigación y Transferencia.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

6. **Envío de correcciones al autor:** Luego de corregir el texto físico, el profesional de Publicaciones Científicas envía las correcciones al/los autores/es para que adelante(n) las recomendaciones del caso y mejorar el texto. Tienen un plazo máximo de mes y medio para introducir las correcciones.
7. **Revisión de las correcciones:** El profesional de publicaciones científicas revisa que las correcciones sugeridas hayan sido efectuadas por él o los autores y las aprueba, informando al Director de Investigación y Transferencia.
8. **Solicitud de diseño y diagramación:** El Profesional de publicaciones Científicas, una vez verificadas las correcciones, solicita el diseño y diagramación de la obra al Diagramador.
9. **Informe de diagramación:** El Diagramador informa al Profesional de Publicaciones científicas sobre la finalización de la diagramación realizada, para la revisión final, en este se debe verificar que esté completo y que cumpla con todas las especificaciones editoriales.
10. **Pago de ISBN y código de barras:** El Director de Investigación y Transferencia solicita a la Dirección Administrativa el pago de los registros de ley (ISBN, código de barras), o en su defecto, al autor o autores.
11. **Gestión del depósito digital:** el Director de Investigación y Transferencia envía los libros en formato PDF a la Biblioteca, la cual remite las obras para su depósito legal correspondiente. El autor del texto se encarga del trámite del registro de la propiedad intelectual ante la Oficina de Derechos de Autor.

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Proyecto Educativo Institucional
- Sistema Institucional de Investigación
- Estatuto de Investigación
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- Norma ISO 9001:2015
- Índice Bibliográfico Publindex.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIBROS		AC-TR-PR-02
			Versión 8
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A.	Solicitud de publicación de libros	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	
AC-TR- PR-02-01	Formato recepción para revisión y evaluación de libros	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	
AC-TR- PR-02-02	Formato evaluación de editorial de libros para pares externos	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	
N. A.	Acta de Consejo de Facultad	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	
N.A.	Correo solicitud de Diagramación	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	
N.A.	Contrato de cesión de derechos de autor	Electrónico	Restringido	Carpeta	Oficina Jurídica	Permanente	
N.A.	Libro producto de investigación	Electrónico	Restringido	Carpeta	Profesional de Publicaciones Científicas	Permanente	